

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las **14:30 hrs. del 03 de septiembre de 2026** y de conformidad con lo establecido en el **artículo 72 fracción I inciso c de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS** así como en la convocatoria emitida para tal efecto, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, los servidores públicos cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta para emitir el Dictamen de las Propuestas Técnicas y Fallo de Resolución de la Licitación **sin la concurrencia del Comité** arriba señaladas después de haberse llevado a cabo el proceso de dos convocatorias desiertas cuyos números son la SC-27 y SC-34 establecido en el Artículo 72 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servs. del Edo. de Jalisco y sus Mpios. A continuación, y de conformidad a lo establecido en el artículo 73 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, existiendo dos convocatorias desiertas con números SC-27 y SC-34 se adjudica directamente al proveedor siguiente:

PROVEEDOR	MONTO ADJUDICADO
PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION, S.A DE C.V.	\$399,274.01

Debido a cumple con las especificaciones técnicas requeridas, brinda buena calidad y servicio, precio conveniente, cumple con el tiempo de entrega, ofrece garantía y otorga financiamiento para el pago.

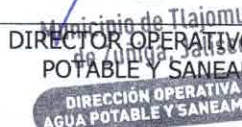
Acto seguido y de así proceder, se llevará a cabo la formalización de la orden de compra respectiva.

La fecha de entrega será conforme a lo manifestado en la cotización presentada por el proveedor adjudicado.

En caso de incumpliendo de los proveedores adjudicados se le harán efectivas las sanciones en los términos del **Capítulo VII de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de todos los participantes involucrados en este evento, respecto de los efectos de notificación legales y administrativos correspondientes, los cuales serán efectivos a partir del termino de la presente acta. En tal virtud este documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Con lo anterior se da por concluida la presente acta siendo las 14:45 hrs. del mismo día de su inicio.

 MTRA. ELIZABETH BUGARIN GONZALEZ	 ING. JOSE RAFAEL MARTINEZ VALENCIA	 ING. GONZALO CHAVEZ VELASCO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	 DIRECCIÓN OPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DIRECCIÓN OPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO